

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS

DCJ/

**DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE
SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3231

SANTIAGO, 18 de junio de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1063, de 2003, del Fondo Nacional de la Discapacidad, hoy Servicio Nacional de la Discapacidad, que aprueba acuerdo del Consejo del Fondo Nacional de la Discapacidad que sanciona Reglamento de Contratación de Personal; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2502, de fecha 2 de mayo de 2012, se dispuso el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Profesional del Departamento de Administración y Finanzas.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 2593, de fecha 4 de mayo de 2012, se aprobaron las bases del Concurso Público para proveer el cargo de Profesional del Departamento de Administración y Finanzas.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, se realizó la Entrevista de Valorización Global del Comité de Selección, constatándose que ninguno de los postulantes alcanzó el puntaje mínimo para continuar en el proceso.

RESUELVO:

1. Declárese desierto el Concurso Público para el cargo de Profesional del Departamento de Administración y Finanzas, en atención a lo establecido en el N° 11.4 de las bases del referido concurso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


OSCAR MELLADO BERRÍOS
Director Nacional (S)